

Hoy marzo siete (7) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez el día 18 de noviembre del año 2021, a las 16:29 horas, la apoderada de la actora allegó al correo electrónico institucional constancia de notificación realizada a la ejecutada, informándole además que el término para que ejerciera el derecho de contradicción y defensa se encuentra vencido quien guardó silencio, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00058-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA:	Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
ASUNTO:	ORDENA CORRECCIÓNDEMANDA
EJECUTADA:	MARIELA DÍAZ.

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al diligenciamiento los documentos aportados por la apoderada de la entidad ejecutante.

Revisada la demanda, denota esta juzgadora que en el acápite de notificaciones de la demanda, se plasmó como tal el correo electrónico de la ejecutada MARSE0502@HOTMAIL.COM, empero la apoderada allega certificación de haber sido notificada al correo electrónico marseb0502@hotmail.com , manifestando, “...que por error de digitación se informó como dirección de correo electrónico de la parte demanda “MARSE0502@HOTMAIL.COM”, cuando en realidad la dirección de correo electrónico corresponde a marseb0502@hotmail.com, cuenta que fue informada por el demandado en las gestiones comerciales realizadas y se validó en certificado de cámara de comercio de un establecimiento de comercio donde dicha parte figura como propietaria”

En virtud de lo anterior, con el fin de evitar nulidades procesales, se requiere a la apoderada para que solicite la corrección o aclaración de la demanda con fundamento en lo indicado por el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 010 FIJADO HOY 17-03-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01prmPal.E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c29a62f741a4462959679c1955d6b7a6ead52ed98487f44a3548f47a2c
ba1957**

Documento generado en 16/03/2022 03:43:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>